



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA
VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - - - -**

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las trece horas con nueve minutos del día veintitrés de marzo del año dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanas diputadas y diputados Carmen Guadalupe González Martín, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Gaspar Armando Quintal Parra, Jesús Efrén Pérez Ballote, Víctor Hugo Lozano Poveda, Dafne Celina López Osorio, Karla Vanessa Salazar González, José Crescencio Gutiérrez González y Vida Aravari Gómez Herrera, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la sesión la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien Leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 13 de marzo de 2023.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán para constituir como Organismo Constitucional Autónomo a la Universidad autónoma de Yucatán, suscrita por el diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la diputada Karla Reyna Franco Blanco;

b) Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán para reconocer el principio de Gobierno Abierto, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Karla Reyna Franco Blanco;

c) Distribución de la Iniciativa por la que el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, aprueba la Inscripción en el Muro de Honor del Salón de Sesiones Constituyentes de 1918, el nombre de la ilustre Felipa Poot Tzuc, en mérito de su lucha y sacrificio por los Derechos Humanos de las Mujeres Mayas de Yucatán, suscrito por la Diputada Fabiola Loeza Novelo;

d) Distribución de la Iniciativa por la que se Reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Alternancia de Género en la Titularidad del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra;



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

e) Distribución de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia del reconocimiento a la Lactancia Materna como un derecho humano, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo;

f) Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 11 Bis para reconocer la figura de la Consulta Popular en la Constitución Política del Estado de Yucatán y a la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán en materia de reducción del porcentaje requerido para la participación ciudadana a través de la Iniciativa Popular y el Plebiscito, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Karla Reyna Franco Blanco;

g) Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso J), a la Fracción XI del Artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para dotar de facultades en materia de desarrollo urbano sustentable de la costa yucateca a la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Vivienda e Infraestructura, suscrita por el diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres;

h) Distribución de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código Penal del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán y el Código Fiscal del Estado de Yucatán, en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

i) Distribución de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán y diversas leyes en materia de autonomía de la Fiscalía General del Estado, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

j) Distribución de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán y la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

k) Distribución de la Iniciativa para modificar el Código de la Administración Pública de Yucatán sobre los organismos públicos descentralizados, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

l) Distribución de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, expedir la Ley que Regula a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Yucatán y modificar la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, y

m) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

adiciona una fracción x al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 13 de marzo del año 2023, para ponerla a discusión en ese momento, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando a los incisos del a) al (l, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya un disco compacto que contiene todas las iniciativas enlistadas en dichos incisos.

En el uso de la voz, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra se refirió a la iniciativas presentada por su fracción reglamentaria, en materia de Autonomía Constitucional, señalando que la misma tiene como objetivo dotar de característica de constitucional a la autonomía de la Universidad Autónoma de Yucatán, sin socavar su autonomía de gestión y de tener su propio gobierno, de manera que se eleve a rango de organismo autónomo. Asimismo, se refirió a la iniciativa constitucional, referente al reconocimiento del principio de gobierno abierto, explicando que el mismo ya se encuentra integrado a las constituciones en algunos estados, y en este mismo sentido,



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

explicó que también proponen la reforma el artículo 11 Bis para reconocer la figura de la consulta popular en la Constitución estatal y a la Ley de Participación Ciudadana que regula el plebiscito, referéndum y la iniciativa popular en el estado de Yucatán y a la Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, explicando que en la misma iniciativa proponen una reducción en el número de firmas requeridas para realizar una consulta popular, con el fin de estimular la realización de esta figura ciudadana.

Más adelante, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que elabore las fichas técnicas y los cuadros comparativos, según sea el caso que corresponda, de las iniciativas recién distribuidas, a fin de que sean presentados en sesiones posteriores. En el caso de la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán y diversas leyes en materia de autonomía de la Fiscalía General del Estado, instruyó a la Secretaría General para que los cuadros y fichas técnicas se realicen a la par con las de la iniciativa presentada en el mismo sentido por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, misma que ya ha sido distribuida en sesiones anteriores.

Continuando con el inciso m), en el marco del estudio de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción x al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen respectivo. Seguidamente, solicitó al Diputado Secretario Jesús Efrén Pérez Ballote que dé lectura al mismo.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Concluida la lectura, la Diputada Presidenta precisó que sólo diecinueve congresos estatales han aprobado en sentido positivo la reforma en comento, por lo que aún no se ha podido realizar la declaratoria correspondiente. Luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo puso a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda, así como para que distribuya el dictamen que se acaba de aprobar a todas y todos los diputados integrantes de la LXIII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

En asuntos generales, en el uso de la palabra, la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura dio lectura a un posicionamiento con respecto a un incidente ocurrido el día de ayer, en el marco del Día Mundial del Agua, durante una manifestación por los graves daños que provocan las granjas de cerdos en el pueblo maya de Sitilpech, durante la cual presuntos elementos de las corporaciones de seguridad estatales detuvieron a personas que participaron en dicha protesta. En este sentido, expuso que el grupo parlamentario de MORENA exige un alto a la represión y que el Gobierno del Estado garantice cabalmente el derecho a la manifestación.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su



Gobierno del Estado de Yucatán
Poder Legislativo

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las trece horas del día treinta y seis minutos del día veintitrés de marzo del año dos mil veintitrés.

DIPUTADOS ASISTENTES:

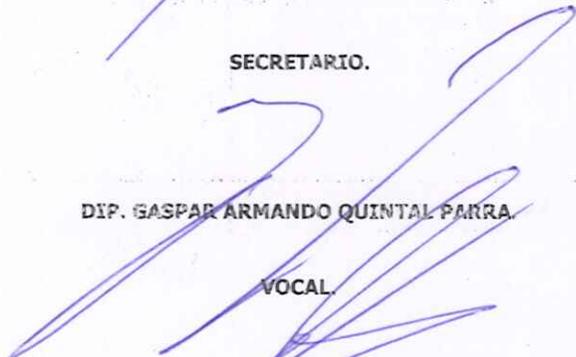
PRESIDENTA.


DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VICEPRESIDENTA.


DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA.

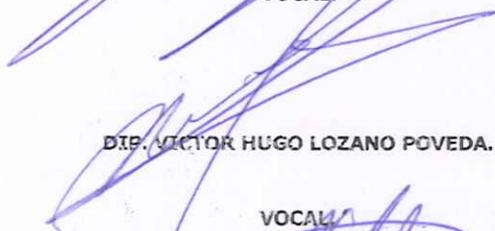
SECRETARIO.


DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

SECRETARIO.


DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALOTE.

VOCAL.


DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL.


DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

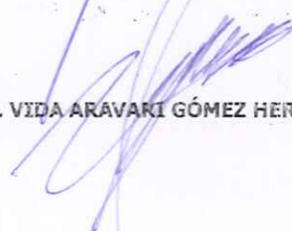
VOCAL.


DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

VOCAL.

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

VOCAL.


DIP. VIDA ARAVAKI GÓMEZ HERRERA.